

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

MATERIA: FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

REFORMAS DEL ESTADO EN MEXICO DERECHOS FUNDAMENTALES

ENSAYO: LOS DERECHOS HUMANOS

ELOISA REYES SATURNO

TAPACHULA, CHIAPAS A 17-ENERO-2015

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO…………………………………………………………………1

RESUMEN……………………………………………………………………………...….2

INTRODUCCIÓN………………………………………………………………………….3

DERECHOS HUMANOS…………………………………………………………………4

EL ORIGEN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL

DE DERECHOS HUMANOS………………………………………………………….…6

CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL

DE DERECHOS HUMANOS…………………………………………………………….6

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS………...…10

CONCLUSIÓN…………………………………………………………………………...13

BIBLIOGRAFÍA………………………………………………………………………….14

RESUMEN:

Los derechos humanos están basados en la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos, independientemente de sus características particulares que aunque son múltiples debido a las formas de vida de de las personas se debe de partir de los principios básicos que son: la universalidad la inalienabilidad e indivisibilidad e interdependencia, salvo en algunos casos en que deban limitarse.

**INTRODUCCIÓN.**

En el presente trabajo encontramos los antecedentes y fundamentos de los derechos humanos que todas las personas deben conocer para no permitir que sean violados sus derechos, independientemente de las características particulares de cada quien y de las condiciones en que vivan, desde el establecimiento de las Naciones Unidas en el año de 1945, uno de sus objetivos era establecer los derechos humanos y hacer valer sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, el establecimiento en 1948 la primera interpretación autorizada de derechos humanos y que hoy en día se considera una norma general.

**DERECHOS HUMANOS**

LOS DERECHOS HUMANOS SON LA SUMA DE DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS ESTABLECIDOS EN CONSTITUCIONES NACIONALES Y EN EL DERECHO INTERNACIONAL

LOS DERECHOS HUMANOS SON MÚLTIPLES

Los derechos humanos abarcan todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles y políticos y derechos sociales, económicos y culturales, sino también derechos colectivos de los pueblos a la libre determinación, la igualdad, el desarrollo, la paz y un medio ambiente limpio. Aunque se ha afirmado, y aún se afirma en ocasiones, que los derechos civiles y políticos, también conocidos como «derechos de primera generación», están basados en el concepto de la no injerencia del Estado en los asuntos privados, mientras que los derechos sociales, económicos y culturales, o «derechos de segunda generación», exigen que el Estado adopte medidas positivas, hoy se reconoce de forma generalizada que, para que los derechos humanos se hagan efectivos, los Estados y la comunidad internacional deben adoptar medidas destinadas a crear las condiciones y los marcos jurídicos necesarios para el ejercicio de los derechos humanos en conjunto. El término «generación» trae a la memoria el lenguaje utilizado durante la guerra fría; hoy en día se hace hincapié más bien en los principios de **universalidad**, **inalienabilidad,** e **indivisibilidad e interdependencia** de todos los derechos humanos.

**Principios básicos de derechos humanos**

Los derechos humanos son **universales** porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva. Puesto que son aceptados por todos los Estados y pueblos, se aplican de forma igual e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares.

Los derechos humanos son **inalienables** por que ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas. Por ejemplo, el derecho de una persona a la libertad puede verse restringido si un tribunal la declara culpable de un delito.

Los derechos humanos son “el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos”. Libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable.

Los derechos humanos son **indivisibles e interdependientes** porque cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de un derecho afecta al ejercicio de otros. Por ejemplo, el derecho a la vida presupone el respeto del derecho a los alimentos y a un nivel de vida adecuado. El derecho a ser elegido para un cargo público implica el acceso a la educación básica. La defensa de los derechos económicos y sociales supone la libertad de expresión, de reunión y de asociación. Del mismo modo, los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales son complementarios e igualmente indispensables para la dignidad e integridad de toda persona. El respeto de todos los derechos es un requisito fundamental para la paz y el desarrollo sostenibles.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Más allá del concepto mismo, los derechos humanos son expresados y definidos en textos legales, lo cuales buscan garantizar la dignidad de los seres humanos y hacerla realidad.

**EL ORIGEN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

La filosofía de los derechos humanos comenzó con la Ilustración. En El Contrato Social (I, 4), Rousseau buscaba “una forma de asociación… en la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes”.

El texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 está inspirado en el texto de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

El armado de dicha carta fue confiado a un comité presidido por Eleanor Roosvelt y compuesto por miembros de 18 países. La Carta fue redactada por el canadiense John Peters Humphrey y revisada luego por el francés René Cassin.

El texto final es pragmático, resultado de numerosos consensos políticos, de manera tal que pudiera ganar una amplia aprobación.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París.

Ninguno de los 56 miembros de las Naciones Unidas votó en contra del texto, aunque Sudáfrica, Arabia Saudita y la Unión Soviética se abstuvieron.

**CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el “estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados especiales y asistencia” y describe la familia como “la unidad grupal natural y fundamental de la sociedad”.

Aunque los niños son rara vez mencionados en este texto, es de todas maneras un documento significativo y su impacto en todos los seres humanos, incluyendo los niños, es lo que hace a esta Declaración tan importante. De hecho, los derechos del niño se basan en los derechos humanos.

En 1948, la asamblea general de las naciones unidas aprobó el texto de la **Declaración universal de los derechos humanos**. El propósito de esta declaración, tal como se expresa en su preámbulo, es el de servir como norma común de aplicación para todos los pueblos y naciones. En el cuerpo de la declaración se expone que todos los seres humanos nacen libres y son iguales en dignidad y derechos. Cada ser humano tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal. Se prohíben la esclavitud, el castigo corporal y el trato degradante. Todas las personas deben gozar por igual de la protección de la ley y de la inviolabilidad y seguridad del hogar, de la familia y de la correspondencia. El acusado de cometer un delito, será considerado inocente hasta que haya sido declarado culpable. Se reconocen los derechos de libertad de pensamiento, de conciencia, de palabra, de religión y de reunión pacífica. Las personas adultas (hombres y mujeres) tienen el derecho de casarse mediante libertad de elección, y, el de fundar una familia. Se reafirman el derecho de propiedad y el de impartir y recibir instrucción. Se propugna el establecimiento de garantías para la libre elección de trabajo, implantar condiciones favorables de trabajo, salario justo y protección para el desempleo. Los trabajadores tendrán libertad para crear gremios y sindicatos, y afiliarse a ellos. Todo ser humano tiene derecho a una norma de vida adecuada para la salud y el bienestar de él y de su familia. Toda persona tiene derecho a pertenecer a una nacionalidad determinada, a cambiar de esa nacionalidad y a participar en el gobierno de su país. Se expone que la autoridad y legitimidad del gobierno residen en la voluntad y el consentimiento de los gobernados. Los derechos y libertades que se definen en la declaración, no deberán ser denegados a nadie bajo pretexto de raza, color, sexo, nacimiento o condición.

Los derechos humanos están recogidos en la Declaración Universal que aprobaron las Naciones Unidas en el año 1948. Esta declaración afirma que los derechos humanos tienen **cuatro características** muy especiales:

Los derechos humanos son **universales**, porque todos los tenemos por el simple hecho de ser personas, independientemente de nuestras características personales.

Los derechos humanos son **imprescriptibles**, lo que quiere decir que no pueden quitárnoslos nunca porque jamás dejan de tener validez.

Los derechos humanos son **inalienables**, lo que significa que no los podemos ceder a nadie.

Los derechos humanos son **irrenunciables**, porque nadie puede renunciar a ellos.

La Declaración Universal tiene treinta artículos, que todos debemos conocer para que nadie viole nuestros derechos. Aquí tienes una lista resumida de los derechos humanos:

1. Todos nacemos libres e iguales

2. No a la discriminación

3. Derecho a la vida

4. No a la esclavitud

5. No a la tortura

6. Tienes derechos en todas partes

7. Todos somos iguales ante la ley

8. Tus derechos están protegidos por la ley

9. No a la detención ilegal

10. Derecho a un juicio justo

11. Todos somos inocentes hasta que se pruebe lo contrario

12. Derecho a la privacidad

13. Libertad de movimientos

14. Derecho a un lugar seguro para vivir

15. Derecho a una nacionalidad

16. Derecho a casarse y formar una familia

17. Derecho a la propiedad privada

18. Libertad de pensamiento

19. Libertad de expresión

20. Derecho de reunión

21. Derecho a la democracia

22. Derecho a la seguridad social

23. Derechos de los trabajadores

24. Derecho al descanso

25. Derecho a alimentación y vivienda

26. Derecho a la educación

27. Derecho a la cultura

28. Derecho a un mundo justo y libre

29. Deber de respetar los derechos de los demás

30. Nadie puede quitarte tus derechos humanos

**INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

El nacimiento del derecho internacional en materia de derechos humanos

La legislación internacional en materia de derechos humanos surgió en el siglo xix, cuando el derecho internacional elaboró una doctrina en virtud de la cual la «intervención humanitaria» se consideraba legítima en los casos en que un Estado cometía contra sus propios súbditos atrocidades que «espantaban a la conciencia de la humanidad». Más adelante, la influencia del Movimiento de la Cruz Roja y el establecimiento en 1919 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) llevaron a la conclusión de, respectivamente, los Convenios de Ginebra y los primeros convenios internacionales diseñados para proteger a los trabajadores industriales de la explotación y mejorar sus condiciones de trabajo. Los tratados sobre minorías concluidos tras la primera guerra mundial tenían por objeto proteger los derechos de las minorías étnicas y lingüísticas, por lo que en ocasiones se consideran precursores de los modernos instrumentos internacionales de derechos humanos. En sentido estricto, no obstante, el primer tratado internacional de derechos humanos fue la Convención sobre la Esclavitud, que se adoptó en 1926 y entró en vigor al año siguiente **La Carta Internacional de Derechos Humanos.**

Con el establecimiento de las Naciones Unidas en 1945, «el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión» se convirtieron en uno de los objetivos fundamentales que perseguía la comunidad internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) ofrece la primera interpretación autorizada de la expresión «derechos humanos», tal y como se utiliza en la Carta, y aunque no fue elaborada ni sometida a votación como instrumento jurídicamente obligatorio, hoy en día, más de 50 años después, la Declaración puede considerarse una norma general en materia de derechos humanos. Si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos se adoptó en dos años, hicieron falta casi 20 para acordar el texto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Tras seis años de redacción, ambos Pactos fueron ultimados en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1954, pero la Asamblea General tardó otros 12 años en adoptarlos. Aún hubieron de transcurrir otros diez años hasta que se depositaron los 35 instrumentos de ratificación exigidos y los Pactos entraron en vigor por fin en 1976. La Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos Pactos son los únicos instrumentos generales sobre derechos humanos de las Naciones Unidas. Junto con los dos Protocolos Facultativos del PIDCP (1966 y 1989), ese conjunto de instrumentos se conoce normalmente como la «**Carta Internacional de Derechos Humanos».**

Los tratados básicos en materia de derechos humanos

La Carta Internacional de Derechos Humanos ha ido complementándose con varios instrumentos obligatorios más específicos. Algunos tratados están sometidos a la supervisión de órganos particulares y constituyen, junto con los dos Pactos, un conjunto de instrumentos que generalmente se conocen como los tratados básicos de derechos humanos. Esos instrumentos añadidos son los siguientes: **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial** (adoptada en 1965, entrada en vigor en 1969); **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (adoptada en 1979, entrada en vigor en 1981);

**Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes** (adoptada en 1984, entrada en vigor en 1987); **Convención sobre los Derechos del Niño** (adoptada en 1989, entrada en vigor en 1990); **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares** (conocida como Convención sobre los trabajadores migratorios;adoptada en 1990, entrada en vigor en 2003).

**Otros instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

**Las Naciones Unidas y sus organismos especializados han adoptado muchos otros instrumentos de derechos humanos dedicados a grupos particulares, entre ellos las mujeres, los refugiados, los extranjeros y los apátridas, las minorías y los pueblos indígenas, los reclusos, las personas con discapacidades, los niños y los adolescentes, y las víctimas de delitos. Otros instrumentos universales** se ocupan de importantes violaciones de los derechos humanos como la esclavitud, la tortura, lasdesapariciones forzosas, el genocidio, los trabajos forzosos y la intolerancia religiosa, o se centran en otras cuestiones específicas de derechos humanos en los ámbitos de la educación, el empleo, el desarrollo,la administración de justicia, el matrimonio y la libertad de asociación y de información.

CONCLUSIÓN:

La Organización de Naciones Unidas es el organismo internacional de mayor importancia. Está encargada de velar por la paz mundial entre otros temas. Uno de sus trabajos más importantes son los esfuerzos que ha realizado para la protección de los derechos humanos, antes llamados garantías individuales, ya que durante siglos las diversas civilizaciones han violado estos derechos por diversos motivos que van desde un sistema económico preconcebido hasta un simple tema de discriminación.

También hay que decir que en muchas ocasiones los esfuerzos realizados por este organismo no han sido suficientes pues diversos países y aún sus sociedades siguen realizando diversas vejaciones a estos derechos. Por tanto quienes tienen la obligación de garantizar que lo establecido en dicha declaración universal de los derechos humanos se cumpla son los individuos mismos; para lo cual tienen que informarse y hacer valer dicha carta. Pero en muchas ocasiones la ignorancia o la falta de interés de los individuos en conocer sus derechos es lo que permite tantos abusos.

¿Qué se debe hacer? Los esfuerzos de los organismos internacionales se deben de complementar con las garantías plasmadas en los marcos jurídicos de cada país además de una fuerte campaña de difusión en medios de comunicación, así como en todos los niveles educativos donde se haga de los derechos humanos un conocimiento general como leer o escribir.

BIBLIOGRAFÍA

* Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. (2014). ¿Qué son los derechos humanos? 2015, de ONU Sitio web: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
* Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. (2008). DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 2015, de ONU Sitio web: <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/60UDHR/leafletsp.pdf>
* César Prestel Alfonso. (2014). ÉTICA Y DERECHO. LOS DERECHOS HUMANOS. 2015, de EDUCALAB Sitio web: <http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5_contenidos_4.htm>